

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE SE PRESENTA EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

ANTECEDENTES

1. **ACUERDO INE/CG1690/2021.** En fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo **INE/CG1690/2021**, mediante el cual aprobó las modificaciones en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral así como a su anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y el anexo 18.5 referente a la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP.
2. **ACUERDO INE/CG825/2022.** En fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo **INE/CG825/2022**, por el que se aprueban las MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), ASÍ COMO A SU ANEXO 13 RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PREP Y AL ANEXO 18.5 REFERENTE A LA ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL PREP.
3. **CONVOCATORIA PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.** En fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6204, Sexta Época, el acuerdo parlamentario **Acuerdo/154/SSTyP/DPLyP/Año2/P.O.2/23**, por el que se convocó a la ciudadanía y partidos políticos del Estado de Morelos, a participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2024, para la elección de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Morelos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024

4. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023.** Con fecha treinta de agosto de 2023, presentado por la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba el Calendario de Actividades a desarrollar durante el proceso electoral Local Ordinario del Estado de Morelos 2023- 2024.
5. **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.** Con fecha primero de septiembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se declaró el inicio formal del proceso electoral ordinario local 2023-2024, por el que se elegirán los cargos de Gubernatura, Diputaciones del Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos.
6. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/247/2023.** Con fecha dos de septiembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/247/2023**, mediante el cual se establece la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como la instancia interna para dar seguimiento a las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
7. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/265/2023.** Con fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/265/2023**, mediante el cual se modifica el similar **IMPEPAC/CEE/247/2023**, única y exclusivamente por cuanto hace a la designación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en términos del oficio **INE/UTSI/2697/2023**, emitido por el Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
8. **SEGUNDA PRESENTACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.** Derivado de la observación realizada por el Instituto Nacional

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE SE PRESENTA EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024

Electoral, mediante el oficio **INE/UTSI/3015/2023**, en fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, se presentó ante el Consejo Estatal Electoral de este órgano electoral local, el acuerdo relativo a la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

9. ACUERDO IMPEPAC/CEE/325/2023. Con fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/325/2023**, relativo a la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

10. ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023. En fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, por el cual se designó al Maestro en Derecho Mansur González Cianci Pérez, como Secretario Ejecutivo de éste Órgano Comicial.

11. ACUERDO IMPEPAC/CEE/411/2023. Con fecha primero de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/411/2023**, mediante el cual aprobó el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

12. ACUERDO IMPEPAC/CEE/412/2023. Con fecha primero de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/412/2023**, por el que se determinó la modalidad bajo la cual se realizará el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

13. ACUERDO IMPEPAC/CEE/429/2023. En fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/429/2023**, por el cual se aprobó la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024 aprobado mediante el similar IMPEPAC/CEE/241/2023.

14. ACUERDO IMPEPAC/CEE/440/2023. Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/440/2023**, relativo a la adecuación del acuerdo IMPEPAC/CEE/325/2023, en relación a la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

15. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2024. En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6267, Sexta Época, el **DECRETO NÚMERO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO**, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre correspondiente al año dos mil veinticuatro **(2024)**.

En ese sentido, cabe precisarse que al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se le autorizó como presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil veinticuatro **(2024)**, el siguiente:

Anexo 3	
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Pesos	
Concepto	Total
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	152,063,216.64
Financiamiento Público a Partidos Políticos Año Ordinario	104,707,396.24
Financiamiento Público a Partidos Políticos por Año Electoral	53,400,772.08
Financiamiento por Actividades de Representación Política 6%	6,282,443.77
Financiamiento Público a Partidos Políticos por Actividades Específicas	3,141,221.88
Apoyo Financiero a Ciudadanos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Municipales Durante el Proceso Electoral	12,823,488.00
Apoyo Financiero a Ciudadanos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Distritales Durante el Proceso Electoral	4,795,776.00
Apoyo Financiero a Representantes de Partidos Políticos	3,498,000.00
Total	340,712,314.61

16. ACUERDO IMPEPAC/CEE/031/2024. Con fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/031/2024**, mediante el cual se aprobó la **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6267, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE SE PRESENTA EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024

17. ACUERDO IMPEPAC/CEE/063/2024. Con fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/063/2024**, por el que INSTRUYE A LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), Y LO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS (CCV), EN ATENCIÓN AL OFICIO INE/UTSI/162/2024 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024.

18. ACUERDO IMPEPAC/CEE/064/2024. Con fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/064/2024**, por el que se INSTRUYE LA INSTALACIÓN, HABILITACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), Y LO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS (CCV), EN ATENCIÓN AL OFICIO INE/UTSI/163/2024 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024.

19. INSTRUMENTO JURIDICO CELEBRADO ENTRE EL OPL Y EL TERCERO QUE LO AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PREP: En sesión extraordinario del Consejo Estatal Electoral de fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, se presentó al Pleno del Consejo Estatal Electoral del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del (PREP), que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares. en atención al oficio INE/UTSI/136/2024 de fecha 09 de enero de 2024.

20. ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2024. Con fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/065/2024**, a través del cual se somete a consideración la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano electoral local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, siendo que la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), quedó integrada de la manera siguiente:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE SE PRESENTA EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP). COMO RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).	Mayte Casalez Campos	José Enrique Pérez Rodríguez	Pedro Gregorio Alvarado Ramos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/073/2024. En fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/073/2024, mediante el cual se aprueban los bases y la convocatoria para la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2024, resultando como moral ganadora, la empresa denominada **Informática Electoral, S.C.**, para la contratación del tercero que auxiliará en el diseño, implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares (PREP), para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

21. ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024. En fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/074/2024**, por el que se **aprueba** la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares **IMPEPAC/CEE/241/2023** e **IMPEPAC/CEE/429/2023**.

22. ACUERDO IMPEPAC/CEE/075/2024. En fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/075/2024**, por medio del cual se propone la aprobación de los diseños de la bolsa del programa de resultados preliminares (**PREP**) que utilizará el instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

23. ACUERDO IMPEPAC/CEE/208/2024. El día dos de abril del año 2024, se aprobó el acuerdo por el cual se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares y de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE SE PRESENTA EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024

24. ACUERDO IMPEPAC/CEE/209/2024. El dos de abril de dos mil veinticuatro se aprobó el acuerdo por el que se determinó el número de actualizaciones por hora de los datos y el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares.

25. ACUERDO IMPEPAC/CEE/267/2024, El ocho de mayo de 2024, se presentó por la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se aprueba la adecuación al Calendario de Actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el acuerdo **IMPEPAC/241/2023**, adecuado a través de los similares **IMPEPAC/CEE/429/2023** e **IMPEPAC/CEE/074/2024**.

26. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP). El día ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del IMPEPAC, mediante el cual fue aprobado el listado del personal contratado por la empresa denominada Informática Electoral, S.C.

CONSIDERANDO

I.COMPETENCIA. Los artículos 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 fracción V, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como, el numeral 63, cuarto párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el primero en el ámbito federal y el segundo en el ámbito local, respectivamente, tendrán a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género. Con base en dichas disposiciones, se colige que el organismo público local morelense, ejercerá funciones en las siguientes materias:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE SE PRESENTA EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
2. Educación cívica.
3. Preparación de la jornada electoral.
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
7. Cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo.
8. **Resultados preliminares**; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos.
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.
11. Las que determine la ley.

Teniendo como fines el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

II. Que los artículos 116, párrafo segundo, fracciones IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63 y 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; establecen en su conjunto que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es responsable de la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de la materia electoral, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, las cuales se tomarán a través de su órgano de dirección superior y deliberación denominado Consejo Estatal Electoral.

III. Asimismo, el numeral 69, fracciones III y IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá sus funciones en toda la Entidad y se integra entre otros por los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE SE PRESENTA EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

IV. Por su parte, el artículo 1º, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su parte conducente, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establezca, y que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo momento a las personas la protección más amplia.

V. El ordinal 1, párrafo 2, del Reglamento de Elecciones, establece que **su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, y los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas**, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en este ordenamiento.

VI. Por su parte, el artículo 1, párrafo 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, la organización y desarrollo de los procesos electorales en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII. Que de conformidad con los artículos 104, inciso k), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 78, fracciones XXXIV y XLIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana tiene la atribución de implementar y operar el programa de resultados preliminares de las elecciones locales de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional; así como dictar todas las resoluciones o determinaciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

VIII. De acuerdo a lo establecido por los artículos 219 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 190 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024

informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los centros de recepción autorizados por el Instituto Morelense.

El Instituto Nacional emitirá las reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares, a los que se sujetará el Instituto Morelense.

Su objetivo será el de informar oportunamente, bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad, los resultados y la información en todas sus fases al Consejo Estatal, a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

IX. De igual modo, los artículos 296, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 233, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establecen que la primera copia de cada acta de escrutinio y cómputo será destinada al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

X. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 305, numerales 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la información oportuna, veraz y pública de los resultados preliminares es una función de carácter nacional, que el Instituto tendrá bajo su responsabilidad en cuanto a su regulación, diseño, operación y publicidad regida por los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad; y, que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el Instituto con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales.

XI. Que mediante acuerdo INE/CG661/2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo por el cual se emite el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en lo sucesivo Lineamientos PREP.

XII. De conformidad al artículo 339, párrafo 1, inciso a), del Reglamento de Elecciones establece que el Consejo Estatal Electoral, designara la instancia interna

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE SE PRESENTA EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, cuando menos seis meses antes del día de la jornada electoral.

XIII. El artículo 339, párrafo 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones señala que los Órganos Superior de Dirección deberá acordar, la creación del Comité Técnico Asesor Programa de Resultados Electorales Preliminares, al menos seis meses antes del día de la Jornada Electoral, en el que se determinen, por lo menos: la vigencia del Comité, los miembros que lo integran y su Secretario Técnico, una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y otro supuesto que se norme al respecto en el citado Reglamento.

XIV. Por su parte el artículo 340, del Reglamento de Elecciones, establece que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana deberá integrar un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP, cuyos miembros serán designados por el Consejo Estatal Electoral seis meses antes del día de la jornada electoral, en el que se determinen, por lo menos, los siguientes aspectos: la vigencia del Comité, los miembros que lo integran y su Secretario Técnico, una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que el presente Reglamento norme al respecto.

Cabe precisar que derivado del acuerdo **INE/CG565/2017**, aprobado el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la modificación al Anexo 13, del Reglamento de Elecciones relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

XVI. En tal sentido, considerando la importancia que reviste el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y teniendo en cuenta que el objetivo del Programa es informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía, resulta fundamental establecer y detallar las fases que integran el proceso técnico

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE SE PRESENTA EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

operativo con el que operará el Programa, así se contribuye al fortalecimiento de la confianza en los resultados electorales preliminares que surgen con motivo de la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

XVII. Ahora bien, como se ha mencionado en el apartado de antecedentes la persona moral denominada **EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/LP/001/2024** resultó electa para llevar a cabo **LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.**

Ahora bien, como se desprende del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN, PRUEBA, VERIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD**, celebrado entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con **LA PERSONA MORAL DENOMINADA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.**, de la cláusula **DÉCIMA TERCERA**, se desprende lo siguiente:

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", asume la total responsabilidad de la capacidad y profesionalismo del personal que utilice para la prestación de los servicios objeto del presente acto jurídico, así como del número de personas que desarrollarán los trabajos encomendados, que dichas personas sean en la cantidad y capacidad necesaria para llevar a cabo la implementación y operación el PREP en los tiempos requeridos en las leyes y reglamentos aplicables.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deslinda a **"EL IMPEPAC"** de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal o en materia de seguridad social, con relación al personal que utilice para la prestación de los servicios materia del presente instrumento, por lo que en ningún caso podrá considerarse a **"EL IMPEPAC"** como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por el proveedor absorbiendo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadores.

De igual manera, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a proporcionar a **"EL IMPEPAC"** una relación de todo el personal que utilice para la prestación de los aludidos servicios, con la finalidad de que el Consejo Estatal Electoral, verifique que dicho personal no se encuentre impedido para realizar los trabajos inherentes al objeto del presente contrato.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE SE PRESENTA EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

En ese sentido, la persona moral denominada **INFORMÁTICA ELECTORAL, SC**, proporciona la relación del personal que contratara para llevar a cabo la implementación y operación el PREP en los tiempos requeridos en términos del **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integral del presente acuerdo.

Bajo tal consideración, este Consejo Estatal Electoral, determina **tener por presentada** el listado del Personal contratado por la empresa denominada **Informática Electoral, S.C.**; para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, de acuerdo al **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integral del presente acuerdo.

Por lo anterior se concluye que tales determinaciones cumplen con lo dispuesto, en lo previsto por artículos 41, Base V, apartado C, y el 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, inciso k), 219, 296, numeral 1, 305, numerales 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23 fracción V, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, párrafos 2 y 6, 339, párrafo 1, incisos a), b), 340, 441, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 63, cuarto párrafo, 78, fracciones XXXIV y XLIV, 190 y 233, primer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; acuerdos INE/CG661/2016, INE/CG565/2017 e INE/CG90/2018, emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; en razón de lo anterior, este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es **competente** para emitir el presente acuerdo, en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Este Consejo Estatal Electoral, **se tiene por presentado** el listado del personal contratado por la empresa denominada **Informática Electoral, S.C.**; para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales

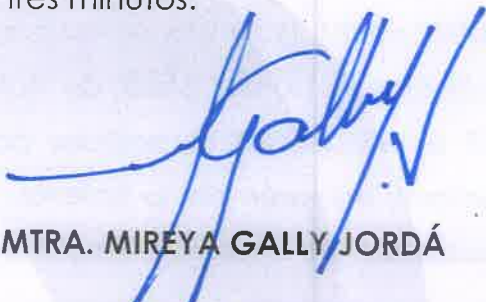
Preliminares (PREP) para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, de acuerdo al **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integral del presente acuerdo.

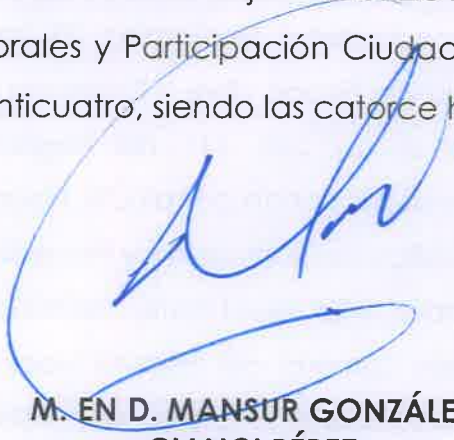
TERCERO. Instrúyase al Secretario Ejecutivo para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, así como en la página oficial de internet de este Organismo Público Local, en atención al principio de máxima publicidad.

CUARTO. Instrúyase al Secretario Ejecutivo para que **notifique** el presente acuerdo a la persona moral denominada **INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.**, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en cumplimiento al principio de máxima publicidad.

La presente resolución es aprobada por **unanimidad**; en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el diez de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas con tres minutos.


MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA


**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ
CIANCI PÉREZ**
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES


**MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE**
CONSEJERA ELECTORAL

**DR. ALFREDO JAVIER ARIAS
CASAS**
CONSEJERO ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE SE PRESENTA EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

**M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ
RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. PEDRO GREGORIO
ALVARADO RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. MAYTE CASALEZ
CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**LIC. JOSÉ RUBÉN PERALTA
GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**LIC. DANIEL ACOSTA
GERVACIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**LIC. GONZALO GUTIÉRREZ
MEDINA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ
SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. THANIA PRISCILA JIMÉNEZ
RAMOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. JAVIER GARCÍA TINOCO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA**

C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS**

**C. SANTIAGO ANDRES PADRIZA
GOROZTIETA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL**

LIC. ELENA ÁVILA ANZURES

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORELOS PROGRESA**

**LIC. DIEGO VILLAGÓMEZ
VAZQUEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REDES SOCIALES PROGRESISTAS
MORELOS**

**MTRO. ALFREDO OSORIO
BARRIOS**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
"DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR
MORELOS VAMOS TODOS"**

**MTRO. GILBERTO GONZÁLEZ
PACHECO**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
"SIGAMOS HACIENDO
HISTORIA EN MORELOS"**

**C. XITLALLI DE LOS ANGELES
MARTÍNEZ ZAMUDIO**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
"MOVIMIENTO PROGRESA"**

Reporte

Versión 1.0

Reporte de Personal Operativo PREP 2024

IMPEPAC

Mayo 2024



Confidencialidad del Documento

© 2024 Informática Electoral. Todos los derechos reservados. El contenido de este documento es propiedad de Informática Electoral, cualquier reproducción parcial o total, está estrictamente prohibida si no se hace con el permiso estricto y por escrito de Informática Electoral. Este documento está sujeto a cambios. Cualquier comentario, corrección o pregunta deberán dirigirse al autor: https://informaticaelectoral.com/aviso_de_privacidad.pdf



**Informática
Electoral**

Contenido

0	Prefacio	5
1	Introducción	6
2	Listado de personal.....	6

Tabla de Contenido

Tabla 1. Listado de personal.....	13
-----------------------------------	----

Glosario

IMPEPAC: Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

CATD: Centro de Acopio y transmisión de datos.

CCV: Centro de Captura y Verificación.

PREP: Programa de Resultados Electorales.

0 Prefacio

Control de versión y administración del documento:

Es responsabilidad del lector asegurarse de tener la última versión de este documento. Cualquier pregunta acerca del mismo deberá dirigirse con el propietario de este documento.

Autor de este documento:

El contacto principal para preguntas y observaciones acerca de este documento es:

Griselda Genis Rodríguez.

IE®

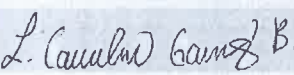
Confidencialidad:

La información contenida en este documento deberá tratarse como información privada y confidencial. Esta información no deberá ser divulgada a otras personas que no estén involucradas en el proyecto **“Contratación del tercero que auxilie en el Diseño, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024. IMPEPAC”**.

Historia de cambios en el documento:

Fecha	Versión	Descripción	Autor
Mayo 2024	1.0	Creación del documento	Griselda Genis Rodríguez

Firmas de autorización:

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
Griselda Genis Rodríguez Coordinador de Personal y Talento	Lucia Carolina Gámez Beltrán Coordinador de Procesos y Calidad	Enrique David Niebla Ibarra Director de Proyecto

1 Introducción

El presente documento tiene como finalidad presentarle al **IMPEPAC** el listado del personal contratado para el desarrollo del proyecto PREP Morelos 2024. Cada candidato ha sido cuidadosamente evaluado con el propósito de lograr el cumplimiento del proyecto PREP Morelos 2024. Reconocemos la importancia de esta decisión y estamos comprometidos a asegurar que el desempeño del personal cumpla con sus expectativas, y que también realce la calidad y profesionalismo asociados con el **IMPEPAC**.

2 Listado de personal contratado

Personal operativo por CATD

CCV Cuernavaca

1 Alexa Paola Martínez Jiménez	Capturista/Verificador
2 Araceli Escobedo Sandoval	Capturista/Verificador
3 María Samantha Hernández Montiel	Capturista/Verificador
4 Axel Durán García	Capturista/Verificador
5 Luis Alejandro Castañeda Centeno	Capturista/Verificador
6 María Ximena Rodríguez Ortega	Capturista/Verificador
7 Flor Berenice Torres Santiago	Capturista/Verificador
8 Kenia Lezli Santamaria Mondragón	Capturista/Verificador
9 Denysse Martínez Pérez	Capturista/Verificador
10 Fernando Daniel Navarro Pedron	Capturista/Verificador
11 Yulissa Lorreyn Trucios Govea	Capturista/Verificador
12 Gloria Elena Galindo	Capturista/Verificador
13 Pedro Luis Romero Gómez	Capturista/Verificador
14 Alan Alexander Bolde	Capturista/Verificador
15 Karina Consuelo Millán Sánchez	Capturista/Verificador
16 Denisse Isabel Rojas Ramírez	Capturista/Verificador
17 Luis René Rueda Ahedo	Capturista/Verificador
18 Ashly González Vercaemer González	Capturista/Verificador
19 Fabiola Aidee Castañeda Bravo	Capturista/Verificador

CATD 01 Amacuzac

20 Jaqueline García Maldonado	Coordinador de CATD
21 María Teresa Hernández Cordero	Capturista/Verificador
22 Gerardo Abel López Elizalde	Capturista/Verificador
23 Misael Castrejón Samano	Capturista/Verificador
24 Jorge Israel Salazar Vázquez	Digitalizador
25 Asela Guadalupe Jaime López	Acopiador

CATD 02 Atlatlahucan

26 Nerida Izamar Flores Saucedo	Coordinador de CATD
27 Sarahi Ramos Llevanos	Capturista/Verificador

28 Ana Karen Castillo Galeana
29 Esmeralda Betsabe Rodríguez Flores
30 Mauricio Maldonado Cortes
31 Mitzy Aketzally Rivera Martinez

CATD 03 Axochiapan

32 Leslie Morales Quintero
33 José Alejandro Jiménez Mata
34 Laisha Lenin Gelen Tepozteco Castro
35 Luis Enrique Cortes Osorno
36 José Armando Ramírez Alvarado
37 Lucia Zamorano Jiménez

CATD 04 Ayala

38 Yaneli Mejía Salazar
39 Brenda Maite Oselo Ramírez
40 José Manuel Nava Amado
41 Yonathan Natanael Oselo Ramírez
42 Cindy Valle Torres
43 Hiram Rodolfo Farfán Michaca
44 Lidia López Vargas
45 Enid Roldan Michaca
46 Blanca Celene Pliego Leana

CATD 05 Coatepec

47 Christian Alejandro Rivera Playas
48 Miguel Anthony Playas Palomares
49 Eduardo Nabor Diaz
50 Jesús Daniel De La Cruz Zamorano

CATD 06 Coatlán Del Rio

51 Cesiah Sotelo Castrejón
52 Ricardo Ortega Nava
53 Keyla Guadalupe Acosta Melgar
54 Brandon Daniel Duran Hernández
55 Oscar Cardoso Saldaña
56 Allan Irazoque Castañeda

CATD 07 Cuautla

57 Lorena Jimena Barron Hidalgo
58 Alison Torres Hernández
59 Andrea Cruz Lozano
60 Carlos Ignacio Morales Arenas
61 Gabriela Ríos Virafuentes
62 Perla Amira Bazán Araiza
63 Rubí Saray Mejía Salazar
64 Sheyla Gisel Rosete Olmedo

Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Digitalizador
Acopiador
Acopiador
Acopiador

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Digitalizador
Digitalizador
Digitalizador

65 Marlen Aviña Montes De Oca

Acopiador

66 Carlos Carreón Triana

Acopiador

67 Fernando Rivas Franco

Acopiador

68 Irani Guadalupe Estudillo Pavia

Acopiador

69 Andrea Zúñiga Martínez

Acopiador

CATD 08 Cuernavaca

70 Yendali Guadalupe Orozco Jaime

Coordinador de CATD

71 Alejandra Giovanna Lagunas Sánchez

Capturista/Verificador

72 Carlos Eduardo Robles Delgadillo

Capturista/Verificador

73 Dariana Carolina Ortiz Pacheco

Capturista/Verificador

74 Jesús Adrián Estrada García

Digitalizador

75 Luis Antonio Benjamín Estrada Hernández

Digitalizador

76 Gabriela Edith Ramírez Robledo

Digitalizador

77 Cinthya Aylin Guadarrama Mancilla

Digitalizador

78 María Fernanda Armenta Sernas

Digitalizador

79 Gabriela Rocha Guzmán

Digitalizador

80 Xóchitl Sofía Ortiz Jaimes

Digitalizador

81 Luis Ángel Miranda Ocampo

Digitalizador

82 Diego Eduardo Solano Estrada

Digitalizador

83 Ethel Tarín Sánchez Solís

Acopiador

84 Fernando Lara Andrade

Acopiador

85 María Isabel Gómez Arrieta

Acopiador

86 Marcelo Carbajal García

Acopiador

CATD 09 Emiliano Zapata

87 Itzel Merari Escobar Guadarrama

Coordinador de CATD

88 Brandon Jesús Navarrete Machuca

Capturista/Verificador

89 Laisha Fernanda Ruíz Moreno

Capturista/Verificador

90 Larry Maldonado Millán

Capturista/Verificador

91 Miguel Armando Aparicio Domínguez

Digitalizador

92 Yanet Esly Martínez Rosaldo

Digitalizador

93 Carlos Alberto Castañeda Hernández

Acopiador

94 Luis Ángel Carteño Martínez

Acopiador

CATD 10 Hueyapan

95 Verónica Jazmín Pérez Barrios

Coordinador de CATD

96 Verónica Lizzet Rodríguez Escobar

Capturista/Verificador

97 Andrea Lucía Rodríguez Andrade

Capturista/Verificador

98 Luis Adolfo Aragón Mariaca

Digitalizador

99 Vasthi Ismari Jiménez Soberanes

Acopiador

CATD 11 Huitzilac

100 Rubén Omar Lavín Luna

Coordinador de CATD

101 Anabel Sánchez Contreras

Capturista/Verificador

102 Jeaneth Angélica Domínguez Muñoz

Capturista/Verificador

103 Claudia García Conejo
104 Nancy Ramírez Cuevas
105 Alan Mauricio Sotelo Tinoco

CATD 12 Jantetelco

106 Marco Antonio Pérez Villafan
107 Rosa Elia Domínguez Gutiérrez
108 Luis Roberto Rodríguez Becerra
109 Sabine Yadira Aragón Herrera
110 Mariela Villanueva Celso
111 Mireya Tomasa Morales Padilla

CATD 13 Jiutepec

112 Cesar Mauricio González Torres
113 Alexis Sánchez López
114 Vania Valeria Estrada Quintana
115 Claudia Leal Jiménez
116 Arcelia Jazmin Martínez Cortes
117 José Eduardo Lara Solano
118 Gabriel Barberena Velázquez
119 Kimberly Michelle Delgado Santaolaya
120 Castro Aguirre León Francisco
121 Miranda Rosas Tania
122 Roberto Carlos Martínez Aparicio
123 María Fernanda Castro Hernández
124 Miranda Culin Leonardo
125 Natalia Ramírez García

CATD 14 Jojutla

126 Nicolas Rodríguez Méndez
127 Belén Clemente Mendoza
128 Yomira Núñez Anaya
129 José Leonardo Barrios López
130 Francisco Israel Vargas catalán
131 José Luis Cruz García

CATD 15 Jonacatepec

132 Oscar Hernández Barreto
133 Hiram Emmanuel Contreras Alvarar
134 Alejandro Cortez Sánchez
135 Jocelyn González Guadarrama
136 María Elena Gollolarte Rosas
137 Miriam Zaided Paredes Hernández

CATD 16 Mazatepec

138 Jhoana Elena Quintana Arellano
139 Frida Ivana Morales Pérez

Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Digitalizador
Digitalizador
Digitalizador
Acopiador
Acopiador
Acopiador
Acopiador
Acopiador
Acopiador

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Digitalizador
Digitalizador
Acopiador
Acopiador

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

Coordinador de CATD
Auxiliar Operativo

140 Itzel Margarita Nava Ocampo
141 Ma. De La Asunción Hernández
142 Dulce Danely Flores Macedo

Auxiliar Operativo
Auxiliar Operativo
Auxiliar Operativo

143 Figueroa Gómez Guadalupe

Acopiador

CATD 17 Miaatlán

144 Crisna Belén Téllez Delgado
145 Diana Aguilar Sotelo
146 Breysi Perdomo Salazar
147 Dulce Selene Rodríguez Figueroa
148 Mitzi Zulema García Moreno
149 Itzel Paredes Sotelo

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

CATD 18 Ocuituco

150 Gonzalo Yáñez Pineda
151 Rubén Omar González Turjan
152 Guillermo Yáñez Molina
153 Fátima Michelle Anzures Espinosa
154 Gladys Eliana Peralta Pineda
155 Castro Sánchez Reyna Gabriela

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

CATD 19 Puente De Ixtla

156 Isaela Hernández Hernández
158 Osvaldo Giovanni Álvarez Acevedo
159 José Calderón Cortez
160 Zoila Flor Nietes Martínez
161 Marisol González Rabadán
162 Luis Ángel Lara Andreu
163 Jessica Sarahi Ríos Jaramillo

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador
Acopiador

CATD 20 Temixco

164 Julio César Delgado Canseco
165 Carlos Alberto Delgado Rodríguez
166 Catalina Montserrat Román García
167 Israel De Jesús Gonzalo Trejo Jaime
168 Itzel Arely Segura Lagunas
169 María De Lourdes Salyano Ríos
170 Norma Patricia Fierro Oseguera
171 Joseline Gutiérrez Nava
172 Saide Alejandra Aldama Vázquez
173 Emmanuel Valdez Nieto

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Digitalizador
Digitalizador
Acopiador
Acopiador
Acopiador

CATD 21 Temoac

174 Silvia Villafán Rivera
175 Jesús Gómez Galván
176 Jimena Evelin Alonso Aguilar
177 Zahira Guadalupe Soriano Sánchez

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

CATD 22 Tepalcingo

178 Antonio Jocsan Maldonado González
179 Laura Viridiana Reyes López
180 Julio Javier González Espinoza
181 Leesly Lucia Choca Vildozola

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

CATD 23 Tepoztlán

182 Carolina Rea García
183 Aldo Miguel Mora Solís
184 Ángel Alejandro Rangel Cortés
185 Emanuel Hernández Ramírez
186 Mariana Belmont Mora

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador
Acopiador

CATD 24 Tetecala

187 Emir Coterio Luna
188 Isaul Ceballos González
189 Luis Ángel González Luna
190 Hernán Jafet De La Rosa Vicera
191 Nelcy Yave Pineda Díaz
192 Itsi Michell Barrón Aguilar

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

CATD 25 Tetela Del volcán

193 Karla Ivonne Castolo Ramírez
194 Romina Arlette Aguilar Jiménez
195 Esmeralda Jiménez Estrada
196 Flor Alejandra Jiménez Canizal
197 Tania Citlalli Garza Molina
198 Griselda Yáñez Aguilar

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

CATD 26 Tlanepantla

199 Yahaira Saraí Avalos Campos
200 Melanie Yurico Avalos Campos
201 Edwin Figueroa Espín
202 Dulce Yamileth Sánchez Cuevas
203 María Magdalena Piedra Tafolla

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador
Digitalizador
Acopiador

CATD 27 Tlaltizapán

204 Monserrat Orozco Bastida
205 Yulissa Trujillo Martínez
206 Shaden Rubí Cruz Castelan
207 Jahir Omar Solís Estrada
208 Aguilar Carrizosa Tonatiuh
209 Salgado Ponce Noel

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Digitalizador
Digitalizador
Acopiador
Acopiador

CATD 28 Tlaquiltenango

210 Emmanuel Montes Arévalo
211 Gabriela Mendoza Noguérón
212 Cristián Adolfo Hernández Díaz

Coordinador de CATD
Capturista/Verificador
Capturista/Verificador

213 Vicente Albert Quintana Martínez

214 Carla Aided Escobar Guadarrama

CATD 29 Tlayacapan

215 Gerardo Esteban Almanza Quiroz

216 Jaqueline Crisostomo Solís

217 Julio Pérez Torralba

218 Raymundo Álvarez Coronado

219 Jaqueline Pineda M.

CATD 30 Totolapan

220 Juan Carlos Martínez González

221 Mayra Capulín Muñoz

222 Evelyn Benítez Hernández

223 Abigail Ramos Lievanos

224 Erick Hernández Vergara

225 Alicia Itzel Márquez Pérez

CATD 31 Xochitepec

226 Alejandro Ruíz Jiménez

227 Luis Fernando Trujillo Bahena

228 Brenda Yessenia Brito Salgado

229 Carmen Kristal Rivera Hernández

230 Brenda Martínez Rosales

231 Perla Avigail Hernández Lagunas

232 Diana Mercado Ortiz

233 Byron Alexander González Morales

CATD 32 Xoxocotla

234 Felipe García Téllez

235 Guadalupe Peralta Irineo

236 Vicente Concepción Carillo López

237 María Magdalena Piedra Tafolla

CATD 33 Yautepec

238 José Enrique Pardo Anonales

239 Adriana Baltazar Martínez

240 Karina Vivanco Pérez

241 Jessica Valeria Arellano Merino

242 Adareli Ortiz Ortiz

243 Dania Lucero Monroy Cerritos

244 María De La Luz Sánchez Benítez

245 América Mayerlin Ocaña Sánchez

246 Liliana Ivet Valencia Romero

CATD 34 Yecapixtla

247 Jennifer Magali Aparicio Morales

248 Adriana Sánchez Rovalo

Capturista/Verificador

Digitalizador

Coordinador de CATD

Capturista/Verificador

Capturista/Verificador

Capturista/Verificador

Digitalizador

Coordinador de CATD

Capturista/Verificador

Capturista/Verificador

Capturista/Verificador

Digitalizador

Acopiador

Coordinador de CATD

Capturista/Verificador

Capturista/Verificador

Capturista/Verificador

Digitalizador

Digitalizador

Acopiador

Acopiador

Coordinador de CATD

Capturista/Verificador

Digitalizador

Acopiador

Coordinador de CATD

Capturista/Verificador

Capturista/Verificador

Capturista/Verificador

Digitalizador

Digitalizador

Digitalizador

Acopiador

Acopiador

Coordinador de CATD

Capturista/Verificador

249 Misraim Portillo Vázquez
250 Joselin Ivette Coyote Jacinto
251 Emmanuel Tufiño Romero
252 Reyna Elizabeth Meléndez Saucedo

CATD 35 Zacatepec

253 Mayrín Genis Rodríguez
254 Marlon Jared González González
255 Ethan Bustamante Sandoval
256 Dulce Alejandra Sandoval García
257 Alejandro Pérez Pérez

258 Nínive Ascacio Cabañas

259 Michelle Sanmartín Villegas

CATD 36 Zacualpan De Amilpas

260 Lilibeth Rosas Cruztila

261 Lizeth Zafra Peralta

262 Saul Velázquez García

263 Ángela Marín Solís

Tabla 1. Listado de personal

Capturista/Verificador

Capturista/Verificador

Digitalizador

Acopiador

Coordinador de CATD

Capturista/Verificador

Capturista/Verificador

Capturista/Verificador

Digitalizador

Acopiador

Acopiador

Coordinador de CATD

Capturista/Verificador

Digitalizador

Acopiador

De lo anterior, se obtiene un total de:

- 36 Coordinadores de CATD
- 110 Capturistas/verificadores
- 60 Digitalizadores
- 72 Acopiadores